



PROV. N°	9333
21	NOV 2022

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

23 NOV. 2022

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 013456

Visto, el Oficio Múltiple N° 00122-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD y demás documentos que se acompañan en un total de folios 06 útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 008-2022-MINEDU, se modifican los artículos 120, 121 y 123, y se incorpora la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, referido al procedimiento de reingreso de profesores que renunciaron a la CPM en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial, asimismo, con Decreto Supremo N° 015-2022-MINEDU se modifica el literal c) del artículo 121, estableciendo que el procedimiento de reingreso se realiza dentro del mes de diciembre de cada año, con vigencia a partir del primer día hábil del mes de marzo del año siguiente;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00122-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 20 de octubre de 2022, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, emite las Precisiones respecto al procedimiento de reingreso de profesores en el año 2022, señalando en el numeral 1) del referido oficio múltiple, el cronograma para el procedimiento del reingreso 2022, estableciéndose las actividades que se detallan en el Anexo 01 que forma parte de la presente resolución;

Que, por los motivos antes expuestos, y con la finalidad de garantizar un adecuado procedimiento de reingreso docente, es necesario emitir la respectiva resolución aprobando el Cronograma Regional de Reingreso de Profesores en el año 2022 de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Piura y sus Unidades de Gestión Educativa Local;

Estando a lo dispuesto con Oficio Múltiple N° 00122-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, del Ministerio de Educación;

De conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General - D.S. N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo N° 008-2022-MINEDU, Decreto Supremo N° 015-2022-MINEDU, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 274-2020-GOB-REG-PIURA-GR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE REINGRESO DE DOCENTES A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL QUE SE DESARROLLARÁ EN EL MES DE DICIEMBRE 2022, DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA DRE PIURA Y SUS UGELES, conforme se detalla en el ANEXO 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Piura y estamentos administrativos correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

Lic. BELVIS BONIFAZ LÓPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

EBU/DREP
MADRIDADM
JAGR/RAD.RRH/H
Ecc.



ANEXO 01

013456

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

CRONOGRAMA REGIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE REINGRESO 2022

ACTIVIDADES	INICIO	TERMINO	Responsable
Presentación de solicitud acreditando los requisitos	01/12/2022	05/12/2022	Mesa de partes DREP/UGEL
Evaluación de solicitud	06/12/2022	12/12/2022	Recursos Humanos/DREP/UGEL
Publicación de solicitantes aptos	13/12/2022		Recursos Humanos/DREP/UGEL
Selección de plaza por parte del solicitante	14/12/2022		Recursos Humanos/DREP/UGEL
Informe de procedencia o improcedencia al Titular de la DREP/UGEL o quien haga sus veces	15/12/2022		Recursos Humanos/DREP/UEGL
Emisión de resoluciones a través del Sistema Nexus	28/12/2022	29/12/2022	Equipo de RRHH/DREP/UGEL

DRE PIURA

